

GRADO EN DERECHO
CURSO 2025-2026

Asignatura	INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO	Materia	Fundamentos teóricos del derecho. Derecho Civil
Módulo	Formación Básica	Código	27805812
Créditos	6 ECTS	Presenciales No presenciales	2,4 3,6
Curso	Primero	Semestre	Primero

Profesor	Correo electrónico
Rafael Alberto Martín Rivera	rmartinr@isde.es
Marina Matud Jurista	mmatud@faculty.isde.es

SINOPSIS

Ubicación y relación de la asignatura en el plan de Estudios

El objetivo de la inserción de la asignatura de Formación Básica de 'Introducción al Sistema jurídico' en el Plan de Estudios de Grado en Derecho es el de ofrecer a los estudiantes del Primer Curso un conocimiento general sólido sobre los conceptos básicos del Derecho, las normas jurídicas y los sistemas normativos, la necesaria existencia de normas reguladoras de los comportamientos individuales y sociales, los problemas estructurales más frecuentes en los sistemas jurídicos y sus posibles mecanismos de resolución.

En su condición de asignatura de Formación básica general, se trata de una asignatura con un marcado carácter propedéutico orientada a ofrecer a los estudiantes una visión introductoria de los principales problemas teóricos que plantea el Derecho y de los principios jurídicos que todo estudiante precisa para poder comprender el Derecho en su totalidad.

Debido a la conexión de proximidad metodológica que une a la asignatura de 'Introducción al Sistema jurídico' con los ámbitos de estudio de la Teoría del Derecho y el Derecho civil, respectivamente, el contenido de la asignatura se distribuye en dos secciones. Una primera sección,

titulada 'Introducción al Sistema jurídico: Fundamentos teóricos del Derecho' y una segunda sección, titulada 'Introducción al Sistema jurídico: Derecho Civil'. Los objetivos formativos que tiene asignados esta

asignatura la vinculan en docencia a las áreas de conocimiento de Filosofía del Derecho y Derecho Civil, respectivamente. Consecuentemente, estamos ante una asignatura de 6 ECTS: 2 ECTS corresponden a Filosofía del derecho y 4 ECTS a Derecho Civil, siendo el reparto de la docencia de 5 y 10 semanas respectivamente y existiendo un Acta conjunta. Para poder superar la asignatura el alumno deberá haber obtenido un 5 en cada una de las partes. La nota fina será proporcional a la carga docente de la asignatura. De suspender, el estudiante deberá presentarse a la totalidad de la asignatura.

OBJETIVOS FORMATIVOS

SECCIÓN 1: INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO: FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL DERECHO

La primera sección de la asignatura, titulada 'Introducción al sistema jurídico.

Fundamentos teóricos del Derecho', pertenece al grupo de materias formativas que integran los fundamentos jurídicos y metodológicos del Grado de Derecho.

A través de esta primera sección se pretende facilitar al alumno la comprensión de los principales problemas teóricos que plantea el Derecho en su condición de sistema normativo.

Junto a este objetivo formativo básico, esta primera sección de la asignatura se propone cubrir también una serie de objetivos formativos más concretos.

OBJETIVOS FORMATIVOS PARTICULARES

- Adquirir una visión interdisciplinar en la aproximación conceptual al Derecho y en el examen pormenorizado de los principales ámbitos de estudio del Derecho.
- Reflexionar sobre la función que desempeña el Derecho dentro de la organización social de los colectivos humanos.
- Diferenciar correctamente entre los distintos órdenes normativos y no-normativos que regulan la conducta humana, así como su interrelación y sinergia.
- Desarrollar una visión introductoria de los principales problemas teóricos que plantea el Derecho en su calidad de sistema de regulación social.
- Comprender, saber aplicar correctamente y valorar el interés de las categorías de conceptos jurídicos básicos.
- Comprender correctamente la división formal interna del Derecho como ámbito de estudio científico.
- Sistematizar adecuadamente los fines sociales y normativos del Derecho.
- Saber aplicar correctamente el sistema de fuentes para una correcta comprensión de los ordenamientos jurídicos.
- Comprender las fases de formación y existencia del sistema jurídico
- Caracterizar las normas jurídicas y el sistema jurídico.
- Comprender el carácter unitario de los sistemas jurídicos.

El desarrollo de los contenidos de esta primera sección de la asignatura, titulada Introducción al sistema jurídico: Fundamentos teóricos del

Derecho encuentran su complemento lógico en un segundo momento de la formación del estudiante –más concretamente en el segundo cuatrimestre del primer Curso de Grado- a través de la asignatura obligatoria de ‘Filosofía del Derecho’, para la que se exige una correcta preparación previa.

No obstante, los objetivos formativos -tanto generales como particulares- que tiene asignados esta asignatura de ‘Introducción al Sistema jurídico’ la vinculan también a todas las demás asignaturas de las asignaturas de Derecho positivo que constituyen el núcleo de Formación obligatoria de los Cursos posteriores del Grado en Derecho, tales como los primeros cursos de Derecho Civil.

SECCIÓN 2: INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO: DERECHO CIVIL

La Teoría General del Derecho Civil se ha erigido históricamente como principal materia recopiladora de los términos generales y principios básicos imprescindibles para poder adentrarse en el estudio de las demás asignaturas de los estudios de Derecho.

La segunda sección de la asignatura, titulada Introducción al Sistema jurídico: Derecho Civil se orienta pues al estudio de las categorías clave del Derecho en su conjunto en lo que se refiere a las personas como protagonistas del mismo y a su vida de relación, lo cual resulta fundamental para abordar el estudio de aquellas asignaturas que se ocupan del estudio de los códigos y leyes que rigen en cada momento la conducta de los ciudadanos; más concretamente, de las asignaturas de Derecho civil, pero también del Derecho mercantil, laboral, administrativo, penal y demás disciplinas jurídicas.

Esta segunda sección de la asignatura abordará estudio del conjunto de conceptos indispensables para el correcto entendimiento de las disciplinas iuspositivas (tales como los conceptos de capacidad jurídica y su ejercicio, representación legal y voluntaria, negocio jurídico, consentimiento, objeto, causa, forma del negocio, prescripción, caducidad, buena fe, abuso del derecho, patrimonio, bienes muebles y bienes inmuebles, etc.).

Esta segunda sección de la asignatura se propone cubrir los siguientes objetivos formativos particulares:

- Adquisición de conocimientos jurídicos completos, con capacidad para reunir e interpretar datos y emitir juicios reflexivos sobre temas relevantes, teniendo presentes los derechos fundamentales y los principios y valores democráticos.
- Aproximación al sistema de fuentes y al reparto competencial entre Estado y CC.AA.
- Conocimiento del Derecho Civil y de las instituciones básicas del Derecho de la Persona
- Derecho de la persona física.

- Derecho de las personas jurídicas.
- Entender el derecho subjetivo y el negocio jurídico.

Adecuación al perfil profesional y académico

La asignatura de 'Introducción al Sistema jurídico' ofrece al estudiante de Grado una formación general para trabajar sobre cualquier sector del Derecho y cualquier ordenamiento jurídico, en aras a poder distinguir correctamente los distintos órdenes normativos, así como su interrelación y sinergia.

Se trata, pues, de una asignatura cuya función de complementariedad proporciona una formación fundamental que permite rentabilizar y canalizar mejor el esfuerzo que los estudiantes van a tener que realizar en el estudio de las demás asignaturas de Derecho positivo en los subsiguientes cursos del plan de estudios de Grado en Derecho.

COMPETENCIAS

Generales:

- CG3. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.
- CG5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- CG6. Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CG8. Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos.
- CG11. Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.
- CG12 Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho.

Transversales:

- CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
- CT2. Razonamiento crítico.
- CT3. Comunicación oral y escrita.
- CT7. Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.
- CT8. Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CT10. Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación.

Específicas:

- CE3. Conocer las instituciones del Derecho público y privado.
- CE4. Valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales y comprender las diversas ramas del Derecho en su unidad.
- CE19. Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa civil.
- CE20. Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas propias del ordenamiento civil

CONTENIDOS TEMÁTICOS (Programa de la Asignatura):

Se transcribe, a continuación, el programa de la asignatura, que habrá de ser impartido y exigido en su totalidad.

SECCIÓN 1: INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO: FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL DERECHO

La primera sección de la asignatura 'Introducción al sistema jurídico: Fundamentos teóricos del Derecho' consta de cuatro Unidades didácticas distribuidas en 6 lecciones, según el siguiente sumario:

UNIDAD DIDÁCTICA 1: TEORÍA DEL DERECHO: CONSIDERACIONES PRELIMINARES SOBRE EL CONCEPTO DEL DERECHO:

Principales controversias entorno a la definición del Derecho. La caracterización de lo jurídico: Contenido y límites del Derecho. Derecho Público vs. Derecho privado: Una delimitación. Conceptos jurídicos fundamentales: Validez, Eficacia, Legitimidad y Justicia.

UNIDAD DIDÁCTICA 2: EL DERECHO COMO INSTRUMENTO DE REGULACIÓN SOCIAL: LA CONSIDERACIÓN DEL SISTEMA COERCITIVO:

Funciones sociales del Derecho. Derecho y control social: El Derecho frente a los otros sistemas de regulación no-normativos. El monopolio de la coacción institucionalizada: Derecho y fuerza. Enforcement: Mecanismos de coerción y punición.

UNIDAD DIDÁCTICA 3: TEORÍA DE LA NORMA JURÍDICA: LA CONSIDERACIÓN DEL DERECHO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA NORMA JURÍDICA:

El concepto de norma. Concepto y caracteres de la norma jurídica.

Causalidad vs. Imputación jurídica: La interacción entre los componentes de la norma. Efectos esenciales de las normas jurídicas. La norma jurídica como proposición: Tipología de los enunciados normativos. La clasificación de las normas jurídicas: Normas primarias vs. Normas secundarias. Criterios heterogéneos de clasificación de las normas jurídicas.

UNIDAD DIDÁCTICA 4: LA TEORÍA DEL SISTEMA JURÍDICO: LA CONSIDERACIÓN DEL DERECHO COMO SISTEMA:

Identidad y Unidad de los sistemas jurídicos: Jerarquía normativa.

El ordenamiento jurídico como sistema: Sus rasgos distintivos. La unidad del ordenamiento jurídico. La plenitud del ordenamiento jurídico: El fenómeno de las lagunas del Derecho y su tratamiento. La coherencia del ordenamiento jurídico: Las antinomias jurídicas y su tratamiento.

SECCIÓN 2: INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO: EL DERECHO CIVIL

INTRODUCCIÓN: EL DERECHO CIVIL

UNIDAD DIDÁCTICA 5: El Derecho civil. La codificación civil. Código civil y Derechos Civiles especiales. El CC ante la Constitución. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia civil, con especial referencia al art. 149.1.8 C.E. Tendencias armonizadoras en Europa.

UNIDAD DIDÁCTICA 6: Las fuentes del Derecho civil: tipología. La incidencia de la jurisprudencia en el ordenamiento civil.

UNIDAD DIDÁCTICA 7: Mecánica de las fuentes: Eficacia obligatoria, sancionatoria y temporal. El deber de cumplimiento de las normas. Interpretación, integración y aplicación de las normas.

DERECHO DE LA PERSONA

UNIDAD DIDÁCTICA 8: LA PERSONA FÍSICA Y JURÍDICA:

Concepto de la persona física. Capacidad de la persona. Comienzo y fin de la personalidad. Discapacidad. La persona jurídica: concepto y clases.

UNIDAD DIDÁCTICA 9: LA ESFERA JURÍDICA DE LA PERSONA:

La esfera corporal y la esfera espiritual: Delimitación de conceptos. La esfera patrimonial.

El patrimonio: concepto, caracteres, funciones y tipos. Los bienes y las cosas. Clases de bienes. Frutos, gastos, deterioros y mejoras sobre los bienes.

UNIDAD DIDÁCTICA 10: EL PODER JURÍDICO DE LA PERSONA:

La relación jurídica y el poder jurídico. El derecho subjetivo. Contenido, dinámica y límites en el ejercicio de los derechos subjetivos: la buena fe, el abuso del derecho, la doctrina de los actos propios.

UNIDAD DIDÁCTICA 11:

La prescripción y la caducidad

UNIDAD DIDÁCTICA 12:

La autonomía privada y el negocio jurídico. Concepto, elementos y clases.
La voluntad y su declaración. Vicios de la voluntad.

UNIDAD DIDÁCTICA 13:

Negocio jurídico: Sujeto, objeto, causa y forma. Interpretación. Eficacia e ineficacia.

UNIDAD DIDÁCTICA 14:

La representación y sus clases

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases Teóricas	Dedicación	70%
Las sesiones docentes teóricas del curso consistirán en presentaciones en el aula de los contenidos básicos de las lecciones del programa, siguiendo el método de 'sesiones docentes' en la siguiente distribución de clases 'teóricas' y 'prácticas'. El/la alumno/a deberá haber realizado una lectura previa del material docente que se desarrollarán en las diferentes sesiones docentes en que se distribuye el programa de la asignatura, asumiendo que la comprensión del mismo no queda confiada exclusivamente a la labor del docente.		
Clases Prácticas	Dedicación	30%
Las clases 'prácticas' programadas a lo largo del curso se distribuirán en diversas sesiones de trabajo individual y/o por grupos y tendrán carácter propiamente práctico y participativo, dando prioridad a la siguiente relación de actividades: ▪ Seminarios de grupos reducidos sobre cuestiones específicas enmarcadas en el contexto de las sesiones docentes. Esta actividad constituirá una prolongación de la clase magistral, con contenido monográfico (*). ▪ Análisis, también en grupos reducidos, de acontecimientos de actualidad y debate sobre los mismos (*). ▪ Realización de casos prácticos, previa preparación de los mismos (*). ▪ Estudio y comentarios de sentencias (*). ▪ Disertaciones con argumentos (*). ▪ Otra actividad de finalidad práctica que el profesor considere oportuna realizar (*). Las clases prácticas se orientarán a que el alumno sepa expresarse en público –utilizando adecuadamente la terminología jurídica- y que sea capaz de interrelacionar las distintas secciones temáticas en las que se distribuye la asignatura, así como establecer conexiones con otras disciplinas jurídicas. Con este objeto interdisciplinar, especial hincapié se hará en las actividades normas contenidas en el Título Preliminar de Código Civil (de las normas		

jurídicas, su aplicación y eficacia), dada su trascendencia no solo en el ámbito del Derecho Civil, sino en todo el ordenamiento jurídico en general.

EVALUACIÓN

Exámenes	Participación en la Nota Final	70%
El examen final tendrá una duración máxima de dos horas y podrá consistir en preguntas de opción múltiple, frases o párrafos en los que haya que rellenar uno o varios espacios en blanco, preguntas de respuesta breve y preguntas de desarrollo que medirán en particular el grado de conocimiento y comprensión de los contenidos del curso y la capacidad del estudiante de exponerlos con claridad, coherencia y precisión. Asimismo, cabe la posibilidad de que los docentes responsables ofrezcan a los/as estudiantes la opción de realizar el examen final oral. Se exige una puntuación mínima de 3,5 en el examen final correspondiente a la parte teórica para poder sumar la nota de prácticas.		
Prácticas	Participación en la Nota Final	30%
La calificación de la evaluación continua sólo se sumará a la nota final si se ha obtenido en el examen final una calificación mínima de 3,5 sobre 10		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la evaluación de los conocimientos y habilidades a través de los instrumentos señalados se tendrán en cuenta la capacidad para utilizar correctamente el lenguaje jurídico, ya sea en exposición oral, ya sea escrita; la implicación del alumno en las actividades prácticas y en los trabajos y su aprovechamiento en los seminarios; y la capacidad para presentar los problemas y aportar soluciones a través de la interpretación de las normas jurídicas.

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

SECCIÓN 1: INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO: FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL DERECHO

- ALEXY, Robert, *Teoría de la argumentación jurídica*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989.
- ATIENZA RODRIGUEZ, Manuel, *Introducción al Derecho*, Barcanova, Barcelona, 1989.
- ATIENZA RODRIGUEZ, Manuel, y otros, *244 preguntas de Teoría del Derecho*, Ariel, Barcelona. 1986 (reimpr. 1992).
- BOBBIO, Norberto, *Contribución a la Teoría del Derecho*, ed. a cargo de Alfonso Ruiz Miguel, Debate, Madrid, 1990.

- BOBBIO, Norberto, *Teoría General del Derecho*, Trad. E. Roza Acuña, Debate, Madrid, 1991.
- CAPELLA, Juan Ramón, *Elementos de análisis jurídico*, Ed. Trotta, Madrid, 1999.
- COTTA, Sergio, *¿Qué es el Derecho?*, trad. José J. Blasco, Rialp, Madrid, 1993.
- D'ORS, Alvaro, *Una introducción al estudio del Derecho*, Rialp, Madrid. 8ª ed, 1989.
- DÍAZ, Elías, *Sociología y Filosofía del Derecho*, 2ª ed, Taurus, Madrid, 1986.
- DÍAZ ROCA, Rafael, *Teoría General del Derecho*, Tecnos, Madrid, 1997.
- DÍEZ-PICAZO Y PONCE DE LEÓN, Luis, *Experiencias jurídicas y Teoría del Derecho*, 3ª ed., Ariel, Barcelona, 1993.
- DWORKIN, Ronald, *Los derechos en serio*, trad. Marta Guastavino, Planeta- Agostini, Barcelona, 1993.
- FALCÓN Y TELLA, María José, *Lecciones de Teoría del Derecho*, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho – Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2002.
- FINCH, John, *Introducción a la Teoría del Derecho*, trad. Francisco J. Laporta, Labor, Barcelona, 1977.
- GARCÍA MAYNEZ, Eduardo, *Introducción al Estudio del Derecho*, 37ª ed., Porrúa, México, 1985.
- GARCÍA-BERRIO HERNÁNDEZ, M. Teresa, *Las lagunas de la ley: Hacia un Derecho flexible*, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho – Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2006.
- HART, Herbert Lionel Adolphus (H.L.A.), *El concepto de Derecho*, trad. Genaro Rubén Carrió, 2ª ed., Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1990.
- HERNÁNDEZ MARÍN, Rafael, *Teoría General del Derecho y de la Ciencia jurídica*, PPU, Barcelona, 1989.
- KANT, Immanuel, *Introducción a la Teoría del Derecho*, Coll. Clásicos del pensamiento jurídico, trad. e introducción de Felipe González Vicén, Marcial Pons, Madrid, 2005.
- KELSEN, Hans, *La teoría pura del Derecho*, trad. Roberto José Vernengo, 7ª ed., Porrúa- Universidad Autónoma, México, 1993.
- LATORRE, Ángel, *Introducción al Derecho*, Ariel-Derecho, Barcelona, 2002 (2 ed.).
- LUMIA, Guiseppe, *Principios de Teoría e Ideología del Derecho*, taro. Alfonso Ruíz Miguel, Ed. Debate, Madrid, 1989.
- MARTÍNEZ ROLDÁN, Luis y FERNÁNDEZ SUÁREZ, Jesús A., *Curso de Teoría del Derecho*, Ariel-Derecho, Barcelona, 1999 (2 ed.)
- MARTÍNEZ-SICLUNA SEPÚLVEDA, C., *Teoría del Derecho y Filosofía del Derecho*, Dykinson, 2017.
- NINO, Carlos Santiago, *Derecho, moral y política*, Ariel, Barcelona, 1994.
- NINO, Carlos Santiago, *Introducción al análisis del Derecho*, 5ª ed., Ariel, Barcelona, 1994.

- PATTARO, Enrico, Elementos para una teoría del Derecho, trad. y estudio preliminar Ignacio Ara Pinilla, Debate, Madrid, 1986.
- PANERO, Ricardo, Formación de los conceptos jurídicos, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2006-
- PARSONS, Talcott, El sistema social, Alianza Editorial, Madrid, 1982.
- PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio (dir.), Curso de Teoría del Derecho, Marcial Pons, Madrid, 200.
- PÉREZ-LUÑO, Antonio Enrique (dir.), Teoría del Derecho. Una concepción de la experiencia jurídica, Ed. Tecnos, Madrid, 1997 (6 ed- 2006).
- RECASENS SICHES, Luis, Introducción al Estudio del Derecho, Ed. Porrúa, México, 1970.
- REALE, Miguel, Introducción al Derecho, trad. Jaime Brufau Prats, 10ª ed., Pirámide, Madrid, 1993.
- ROSS, Alf, Sobre el Derecho y la Justicia, Trad. Genaro Carrión, Ed. Eudeba, Buenos Aires, 1977.
- SUÑE LLINÁS, Emilio, Teoría Estructuralista del Derecho, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho – Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2006.

SECCIÓN 2: INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO: DERECHO CIVIL

LIBROS DE TEXTO

Los manuales más tradicionales de la asignatura, y que vienen teniendo sucesivas actualizaciones, son los de ALBALADEJO, *Derecho civil*; LACRUZ BERDEJO, SANCHO REBULLIDA, LUNA SERRANO, DELGADO ECHEVERRÍA, RIVERO HERNÁNDEZ y RAMS .

- ALBESA, *Elementos de Derecho civil*; DÍEZ PICAZO y GULLON BALLESTEROS, *Sistema de Derecho civil*. En los últimos años, la manualística española en Derecho Civil es abundante, si bien no todos los títulos que se señalan por orden alfabético a continuación se encuentran actualizados: BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, *Manual de Derecho civil: Derecho privado y Derecho de la persona*; LASARTE ÁLVAREZ, *Principios de Derecho civil*; LINACERO DE LA FUENTE, *Introducción al Sistema Jurídico Sección 2. Derecho Civil*. Adaptado al Nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Derecho. UCM, Tirant, Valencia. 2021.
- LINACERO DE LA FUENTE, *Derecho Civil I: Introducción al Derecho Civil. Derecho de la persona. Derecho subjetivo. Negocio jurídico*. Adaptado al Plan Bolonia, 2ª ed. 2018 LINACERO DE LA FUENTE, *Tratado de Derecho de Familia. Aspectos sustantivos. Procedimientos. Jurisprudencia. Formularios*.!12 Primera parte: Derecho de Familia integrado por XV Capítulos, Linacero de la Fuente (autora única). Segunda parte: Medidas en los Procesos de Familia. Autores: Sánchez Alonso, Beltrá Cabello, Linacero, Tirant lo Blanch 2021. LÓPEZ Y LÓPEZ y MONTÉSPENADES (coords.), *Derecho civil. Parte general*; MARTÍNEZ DE AGUIRRE, DE PABLO CONTRERAS, PEREZ ÁLVAREZ y PARRA

LUCÁN, Curso de Derecho civil; PUIGFERRIOL, GETE-ALONSO CALERA, GIL RODRÍGUEZ y HUALDE SÁNCHEZ, Manualde Derecho civil; ROGEL VIDE, Derecho de la persona; SERRANO ALONSO Y SERRANOGÓMEZ, Manual de Derecho Civil, Curso I Plan Bolonia.

En cualquier caso, cada profesor mostrará sus preferencias en materia bibliográfica a principio de curso, y siempre desde el punto de partida de que la asignatura ha de ser preparada con base en un libro de texto como herramienta principal, siendo las clases un simple material de apoyo.

Naturalmente, y sea cual fuere el libro escogido, deberá tratarse de una edición actualizada.

La bibliografía específica para cada tema será facilitada por el profesor de la asignatura durante la explicación.

LEGISLACIÓN

El alumno deberá contar con una edición actualizada del Código civil español, así como de la Constitución Española. De las leyes civiles especiales (Ley y Reglamento del Registro Civil)

- Ley Orgánica reguladora del honor, intimidad y propia imagen, Ley del Derecho de Asociación
- Ley de Fundaciones, etc.), habrá la conveniente y oportuna información por cada profesor.
- Comentarios legislativos: ALBALADEJO (director), Comentarios al Código civil y Compilaciones Forales (varios autores, varios años); BERCOVITZ RODRÍGUEZCANO (director), Comentarios al Código civil, 2013; CAÑIZARES LASO, DE PABLO CONTRERAS, ORDUÑA y VALPUESTA (directores), Código civil comentado, (2011); MINISTERIO DE JUSTICIA, Comentario del Código civil (dos vols.), Madrid, 1991 y edición digital 2011; MUCIUS SCÆVOLA, Código civil, varios años; MANRESA Y NAVARRO, Comentarios al Código civil, varios años; RAMS ALBESA (coord.), Comentario del Código civil (varios años); VARIOS, Comentarios a las reformas de nacionalidad y tutela, Madrid, 1986.
- Para los antecedentes históricos de cada institución, DE CASTRO Y BRAVO las obras Derecho civil de España (ed. 2008), El negocio jurídico (2002) y Temas de Derecho Civil (1976); de CASTÁN TOBEÑAS, Derecho Civil Español, Común y Foral, tomo I (ed.2007); LALINDE ABADÍA, Iniciación histórica al Derecho español, Barcelona, 1970. Un magnífico diccionario enciclopédico es la Enciclopedia Jurídica Civitas, y un diccionario de utilidad para los conceptos de Derecho civil es el Diccionario de Derecho civil de DEL ARCO y PONS GONZÁLEZ.

OTROS RECURSOS

Bases de datos y páginas web: boe.es (legislación); noticias.jurídicas.com (leyes vigentes actualizadas); aranzadi.es (noticias de jurisprudencia y bibliografía); dialnet.unirioja.es

(bibliografía por autores); <http://www.tribunalconstitucional.es>; cendoj.jurisprudencia, entre otras.

Revistas de especial interés para la asignatura: Anuario de Derecho civil. Revista de Derecho privado. Revista crítica de Derecho inmobiliario. Derecho privado y Constitución. Actualidad civil.